



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 8 de Enero de 1983

Número 4

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio No. 9.9-17054 de fecha 17 de noviembre de 1965, el C. Secretario de Recursos Hidráulicos solicitó del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 40-78-41 Has., integradas de 13-76-13 Has., de temporal y 27-02-28 Has., de agostadero de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN SEBASTIAN DE JUAREZ", municipio de Jilotepec, del Estado de México, que se destinarán a formar parte del vaso, zona federal y zona de protección de la presa "LOS QUELITES", ubicada en el Estado de México fundando su petición en el artículo 286 del Código Agrario de 1942 y en el Artículo 2o. Fracción III, de la Ley de Riegos, causa de utilidad pública establecida en la Fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. En virtud de que la tramitación de la presente solicitud se inició durante la vigencia del Código Agrario de 1942, no fue necesario hacer las publicaciones que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el ordenamiento legal primeramente citado no lo exigía. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y en cum-

plimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio No. 230937 de fecha 13 de mayo de 1974, y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 40-78-41 Has., de uso común.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de fecha 15 de julio de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1921, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 3,000-00-00 Has., habiéndose ejecutado dicha resolución el 4 de julio de 1922, la expropiación es parcial, y se afectan terrenos de uso común, la Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$ 8,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 40-78-41 Has., a expropiar es de \$ 326,272.80 que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V. y de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata.

 Tomo CXXXV | Ixtuca de Ixtuca, Méx., Sábado 8 de Enero de 1983 | No. 4

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Decreto por el que se expropian terrenos pertenecientes al ejido de **SAN SEBASTIAN DE JUAREZ**, del Municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 6647, 6648, 6658, 6853, 6404, 6725, 6728, 6732, 6733, 6734, 6735, 6736, 6737, 6772, 6773, 1 y 6856.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 7, 8 y 95.

(Viene de la 1a. página)

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria procede decretar la expropiación de una superficie de 40-78-41 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SAN SEBASTIAN DE JUAREZ", a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos que se destinarán a formar parte del vaso, zona federal y zona de protección de la presa "LOS QUELITES", ubicada en el Estado de México, quedando a cargo de la citada Dependencia el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$ 326,272.80, que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el artículo 123 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN SEBASTIAN DE JUAREZ", municipio de Jilotepec, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos una superficie de..... 40-78-41 Has., CUARENTA HECTAREAS, SETENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y UNA CENTIAREAS, que se destinarán a formar parte del vaso zona federal y zona de protección de la presa "LOS QUELITES", ubicada en el Estado de México.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de \$ 326,272.80 TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N., que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y recae en terrenos de uso común, la indemnización correspondiente se aplicará en los términos del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN SEBASTIAN DE JUAREZ", municipio de Jilotepec, de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica, Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica. El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo**.—Rúbrica, El Subsecretario de Construcción de la Secretaría de Recursos Hidráulicos Encargado del Despacho, **Luis Robles Linares**.—Rúbrica, El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE SALDAÑA LOPEZ, por su propio derecho, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA Sobre INMATRICULACION, marcadas con el expediente número 1141/82, respecto del terreno denominado "CASAS VIEJAS", ubicado en el pueblo de San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.00 mts. con Alfonso Jaime;

AL SUR: 15.00 mts., con María N.

AL ORIENTE: 7.50 mts., con Camino Público.

Y AL PONIENTE: 7.50 mts., con Angel Navarro.

Teniendo una Superficie de 112.50 mts².

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado a los veinticinco días de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

6647.—16, 28 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DOMITILLO CRUZ MORENO, promovió ante este Juzgado Juicio de INMATRICULACION, respecto del terreno ubicado en la Colonia Loma Azul, en San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y colinda.

AL NORTE: 11.00 mts. colinda con Manuel Escalona.

AL SUR: 11.00 mts., colinda con Jorge Vázquez.

AL ORIENTE: 8.00 mts. colinda con propiedad particular.

AL PONIENTE: 8.00 mts. colinda con camino público, actualmente con calle Mina. Tiene una superficie de 88.00 (ochenta y ocho metros cuadrados).

Para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la ciudad de Toluca, y el periódico de mayor circulación en esta ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho se presente na deducirlo en términos de Ley ante este Juzgado. Se expiden a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., C.P. D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

6648.—16, 28 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARTHA BRAVO MORENO DE GONZALEZ, promovió ante este Juzgado y en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio ubicado en el pueblo de San Felipe Ixtacala, de este Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 16.82 mts., con Isabel Gómez Viuda de S.

AL SURESTE: 3.60 mts., con una calle.

AL SUR: 5.43 mts., con una calle.

AL SUROESTE: 12.82 mts., con una calle.

Y AL NOROESTE: 7.60 mts., con Modesta García de Jiménez.

Teniendo una Superficie de: CIENTO DIECINUEVE METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado dentro del término de Ley.—Dado a los veinticinco días de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

6650.—16, 28 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MATILDE MUÑOZ AGUILAR, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "EL POTRERITO", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México; y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.22 metros, linda con camino; AL SUR: 91.34 metros, linda con Barranca; AL ORIENTE: 75.42 metros, linda con Barranca y al PONIENTE: 98.88 metros, linda con Barranca, teniendo una superficie aproximada de 5,732.73 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de Toluca, México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe. El Primer Secretario de Acdos., Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

6653.—16, 28 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 358/983

JULIO TORRES GONZALEZ Y FRANCISCO JAVIER TORRES GONZALEZ, promueven INMATRICULACION, respecto del predio denominado "LA PALMA", ubicado en Belen, Municipio y Dto. de Otumba, con superficie de 3,572.20 M², y linda: AL NORTE: 39.60 mts. con Juventino Cortez; SUR: en tres lados el primero de 12.30 mts. con Fernando Hernández, el segundo de 13.70 mts. con Carretera y el tercero de 14.00 mts. con Alicia Torres de Barrjas; ORIENTE: en dos lados el primero de 72.00 mts. con Alicia Torres de Barrjas, y el segundo de 52.00 mts. con Agustín Vázquez Cortés; PONIENTE: en dos lados el primero de 50.00 mts. con Fernando Hernández, y el segundo de 69.20 mts. con Alberto Ramírez Montiel.

Se expide el presente para su publicación de tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de octubre de 1982 Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6404.—16, 28 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1409/81, la señora CAMACHO FLORES IMELDA, se ha presentado ante este Juzgado a promover en la Vía Ordinaria Civil, demandando de ALFONSO GUILLERMO GARCIA TINAJERO, el Divorcio Necesario con todas sus consecuencias inherentes; se dió entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a juicio, notificándole por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este tribunal dando contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano. Rúbrica.

6725.—21, 30 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y CESAS HAHN CARDENAS.

JUANA ORTEGA REYES, en el expediente número 1370/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 25 de la manzana 121 de la Colonia El Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros con lote 24; AL SUR: 20.75 metros con lote 26; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 19; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 10 y con una superficie de 207.50 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6728.—21, 30 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Segunda Secretaría.
Expediente Núm. 1252/82

MA. LUZ AMPARO SARABIA PEGUERO.

JOSE SOCORRO NAMBO MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Pérdida de la Patria Potestad haciendo de su conocimiento que tiene un término de Treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, para apersonarse en el Juicio por sí o por apoderado con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado para los efectos legales a que haya lugar. Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6732.—21, 30 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 790/962
Segunda Secretaría.

MARTINEZ ORTEGA JOAQUIN.

MATIAS DIAZ ACOSTA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del Lote 17, Manzana 194, Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda; NORTE en 15.00 mts. con Lote 16; SUR en 15.00 mts. con Lote 18; al ORIENTE en 8.00 mts. con Oriente 6, y al PONIENTE en 8.00 mts. con Lote 28, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, ciudad Nezahualcóyotl, México, a 30 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6733.—21, 30 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EMPLAZADO.

JUAN CARLOS GONZALEZ VELAZQUEZ.

GUILLERMINA MUCIÑO HERNANDEZ DE GONZALEZ, en el expediente número 213/982, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y consecuencias legales a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Lerma de Villada, México; a 8 de diciembre de 1982.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.
6734.—21, 30 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

SRA. MANUELA VALENCIA SANCHEZ:

GUADALUPE VALENCIA LAZCANO, en el expediente número 1300/982, que se tramita en este Juzgado, le demanda en su carácter de albacea de la sucesión legítima a bienes de NIEVES VALENCIA LAZCANO, radicada en este propio Juzgado bajo el No. de expediente 104/982, en la vía Ordinaria Civil, la nulidad absoluta de las diligencias de Información Ad-Perpetuum que promovió en el expediente civil No. 256/981 ante este H. Juzgado, mediante Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre el inmueble denominado "APANCO", ubicado en Cuautzingo, Municipio de Chalco, México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO; Chalco, México 14 de diciembre de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario en Materia Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
6735.—21, 30 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS MORENO CORONA:

RAUL ALEJANDRO HERNANDEZ, en el expediente número 1233/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 42, manzana 89, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.25 metros con lote 41; AL SUR:

17.25 metros con lote 43; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Juárez; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 21. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.
6736.—21, 30 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 683/982

SRS. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

RAFAEL ORTEGA SUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 29 de la manzana 117 de la colonia del Sol de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.75 mts. con lote 28, AL SUR, 20.75 mts. con lote 30; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle 15; AL PONIENTE, 10.00 con lote 14. Se les hace saber que deberán apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a 15 de julio de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
6737.—21, 30 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ANTONIO GOMEZ GARCIA:

JUANA SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 704/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, sobre REIVINDICATORIO, del lote de terreno número 13, manzana 49, calle 12, colonia El Sol, de ésta ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 20.75 mts. con lote 12; AL SUR: 20.75

(Pasa a la siguiente Pág.)

mts. con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 28; AL PONIENTE: 13.00 mts. con calle 12, con una superficie de 205.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 6772.—21, 30 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA DE JESUS VILLA OROZCO, en el expediente número 1162/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 24 de la manzana 110 de la Colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 25; AL SUR: 21.50 metros con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 7; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle y con una superficie de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6773.—21, 30 Dic. y 8 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RAFAEL LARA CLETO, promueve en expediente número 732/82, Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión concepto propietario, viene teniendo sobre terreno rústico, ubicado en Ranchería de Tecolotepec, Municipio de Coatepec Harinas, Méx., mide y linda: NORTE: 1.000.00 mts. Esteban Cleto; SUR: 1.000.00 mts. Margarito Valdez; ORIENTE: 60.00 mts. Río del Chiquihuite; PONIENTE: 60.00 mts. Río de las Canoas.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y EL HERALDO, editanse Toluca, México, a los trece días de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1.—10., 6 y 8 Enero

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 721/982

SR. JESUS JOSE MARTINEZ AGUILAR.

RAQUEL PEREZ PEREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario la pérdida de la patria potestad de JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ, y los gastos y costas que origina el Juicio, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación apercibido de que en caso de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Cd. Netzahualcóyotl, México, a 25 de noviembre de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6856.—30 Dic. 8 y 18 Enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5103, ROSA MANCILLA DE QUIROZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Francisco Coaxusco perteneciente al Municipio de Metepec, mide y linda: NORTE: 52.00 metros con Ascención Quiroz; SUR: 53.00 metros con Jacinto Mancilla; ORIENTE: 17.35 metros con calle Plazuela; PONIENTE: 18.35 metros con Luis Jiménez.

Superficie Aprox. 961.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Diciembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Jorge R. Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

7.—4, 8 y 11 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 5102, J. TRINIDAD QUIROZ ALVAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Francisco Coaxusco perteneciente al Municipio de Metepec; mide y linda: NORTE 50.00 metros con Carmen Martínez de Bernal; SUR: 51.30 metros con Ascención Quiroz Alvarez; ORIENTE: 22.05 metros con calle Plazuela; PONIENTE: 22.35 metros con Luis Jiménez.

Superficie Aprox. 1,148.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Diciembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Jorge R. Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

8.—4, 8 y 11 Enero.

DISEÑO Y MODA SANTIAGO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1982.

A C T I V OCIRCULANTE:

Caja	\$ 2,604.40	
Deudores Diversos	<u>238,272.00</u>	\$ 240,876.40

FIJO:

Depósitos en Garantía		\$ <u>57,350.60</u>
-----------------------	--	---------------------

SUMA EL ACTIVO:		\$ 298,227.00
-----------------	--	---------------

P A S I V OCIRCULANTE:

Impuestos por pagar	\$ 42,888.00
Acreedores Diversos	4,012.00
Accionistas	<u>57,261.00</u>

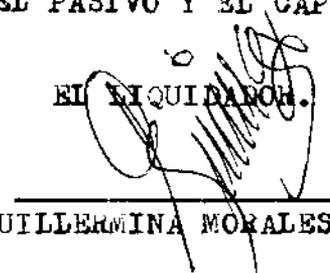
SUMA EL PASIVO:	\$ 104,161.00
-----------------	---------------

CAPITAL CONTABLE.

Capital Social	\$1'500,000.00	
Menos Pérdida al 30 de Nov. de 1982	<u>1'305,934.00</u>	\$ <u>194,066.00</u>

SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL:	\$ 298,227.00
------------------------------	---------------

EL LIQUIDADOR.



 GUILLERMINA MORALES GONZALEZ

95.—8, 20 Enero y 10. Feb.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas	\$ 1.00 c/u
Sección atrasada al doble.	

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00
Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página	
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.	
Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.	

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.